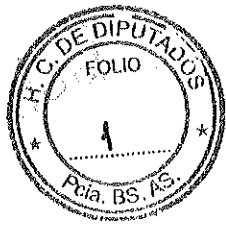




EXPT. RO 31 /23-24
Corresponde Expediente HCD 46/2023



*Honorable Concejo Deliberante
Tigre*

Tigre 30 de Mayo de 2023

Señor Presidente de la
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires.
Lic. Otermín Federico
Calle 53 entre 7 y 8
1900, La Plata

De mi mayor consideración:

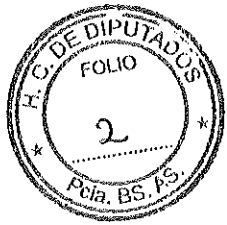
Me dirijo al Sr. Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia con el objeto de remitir el Decreto 42/2023, sancionado por este Honorable Cuerpo en la 8° Reunión 5° Sesión Ordinaria del día 29 de mayo de 2023, vinculado a atender las situaciones planteadas respecto a la infraestructura, recursos humanos y equipamiento en el Hospital Provincial de Agudos "Magdalena V. de Martínez", en cumplimiento al artículo 4° del Decreto en referencia, cuya copia forma parte de la presente nota.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Leonardo Gil
Secretario
H.C.D. Tigre



Pedro Bernadas
Concejal
Presidente H.C.D. Tigre



*Honorable Concejo Deliberante
Tigre*

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE TIGRE
SANCIONA CON FUERZA DE:

DECRETO

ARTICULO 1º.- Este HCD solicita con carácter de urgente, que el Ministerio de Salud atienda las situaciones planteadas, respecto a infraestructura, mayor cantidad de profesionales de la salud, mayor equipamiento, mobiliarios e insumos diarios de todo tipo (medicaciones, elementos de traumatología, de curaciones, colchones, frazadas, alimentación, etc.) necesarios en el Hospital Provincial de Agudos "Magdalena V. de Martínez", donde se asegure a los pacientes, familiares, profesionales de la salud y administrativos, un espacio sanitario y laboral que garantice una atención una atención eficaz, rápida y de calidad.

ARTICULO 2º.- Que así mismo se atienda con la mayor urgencia la solicitud de turnos para las distintas especialidades e intervenciones quirúrgicas para evitar el agravamiento de las patologías de cada paciente que se acercan al hospital de Agudos de General Pacheco, en búsqueda de una asistencia médica en el plazo más breve posible para tratar sus problemas de salud, derecho que debe hacerse cumplir, según contemplan leyes internacionales y nacionales.

ARTICULO 3º.- Elévese a la brevedad al Sr. Gobernador Axel Kicillof, Ministerio de Salud de la Provincia y a la Región Sanitaria V de la Provincia de Buenos Aires.



*Honorable Concejo Deliberante
Tigre*

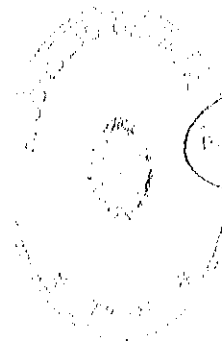
ARTICULO 4º.- Enviar copia fiel a la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 5º.- Comuníquese al D.E. a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 29 de mayo de 2023.-

Leonardo Gil

Secretario
H.C.D. Tigre



Pedro Cernadas

Concejal
Presidente H.C.D. Tigre

DECRETO 42/2023